



TRELEW, 28 JUN 2018

VISTO:

La Resolución N° 013/16 CDFCE, la Ordenanza CS N° 145, la Resolución N° 015/16 CDFCE y la Nota N° 140/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 013/16 CDFCE, se declaró desierto el cargo de profesor Adjunto regular, dedicación simple en el área disciplinar Derecho del Trabajo de la Delegación Académica Esquel.

Que en función de la Ordenanza CS N° 145 en su capítulo 5, inc. 7, –De la permanencia en la carrera académica –, se prevé que ante la pérdida de la condición de regularidad por el resultado de un concurso, se procederá a reasignar funciones interinas al docente involucrado por un período de designación hasta la sustanciación de un nuevo concurso.

Que mediante Resolución N° 015/16 CDFCE, se aprobó la implementación del Plan de Mejora, con el fin de formular recomendaciones para la evaluación posterior de la permanencia en la carrera académica del docente Abogado Raúl Alberto Vila, de Delegación Académica Esquel

Que la Delegada Académica de Esquel, mediante nota, adjunta el informe del plan de mejora presentado por el Abogado Vila, y expresa que a la fecha, casi la totalidad de las actividades no se han cumplido,

Que la Delegada Académica acuerda un nuevo plan de mejora

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 59/18.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 23 de Junio de 2018.

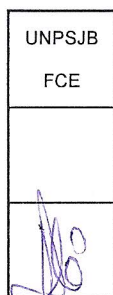
POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la implementación de un nuevo Plan de Mejora, que se agrega como ANEXO a la presente Resolución, con el fin de formular recomendaciones para la evaluación posterior de la permanencia en la carrera académica del docente Abogado Raúl Alberto Vila, de Delegación Académica Esquel.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido Archívese.-



RESOLUCION N°

070/18

CDFCE.-

Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB



ANEXO A LA RESOLUCION N°

070/18

CDFCE

PLAN DE MEJORA

Duración: Ciclo lectivo 2018

Evaluación: Anual, a cargo del Departamento de Derecho, Delegación Académica y Secretaría Académica.

Tutoría y seguimiento: mensual, a cargo del Coordinador del Departamento y el Director del Departamento Académico.

Actividad a realizar:

Docencia

- Presentación del Programa de las asignaturas: Derecho Individual del Trabajo y Derecho del Trabajo y Seguridad Social .
- Desarrollo del aula virtual de ambas asignaturas (pedido de alta, carga de contenido y formulación de actividades)
- Estudio y Análisis de jurisprudencia de dos temas, uno para cada asignatura, que culmine en la elaboración de dos apuntes de cátedra que faciliten el proceso de aprendizaje y desarrollo de los alumnos.
- Cumplir con los requerimientos del Sistema de Evaluación de Actividades Docentes (periodo 2017).
- Participar de las reuniones convocadas por el equipo de Acreditación para articular acciones con otras asignaturas.

Formación

- Realizar un curso de posgrado de actualización profesional.

Investigación

- A partir del curso de posgrado, elaborar un Ensayo Académico en el que, a través de la investigación bibliográfica, le permita al docente la actualización de un tema en particular y profundización de su contenido.